



Ministerio de Cultura y Educación

3324

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, 16 DIC 1994 /

VISTO el expediente N° 50.818-0/90 del registro de este MINISTERIO, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA solicita el otorgamiento de validez nacional para el titulo de INGENIERO ELECTRONICO, así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Resolución N° 8/94 del H. Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al desarrollo del mismo se adecuan a los alcances establecidos para el mencionado título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.c. 1992- y lo reglado por el Decreto N° 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y titulos y en las habilitaciones e incumbencias de



Ministerio de Cultura y Educación

3324
RESOLUCION N°



títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de INGENIERO ELECTRONICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, cuyo plan de estudios prevé una duración de SEIS (6) años con TRES MIL QUINIENTAS (3.500) horas, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 3324



A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO ELECTRONICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

A) Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

- 1.- Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales de naturaleza electromagnética, en todas las frecuencias y potencias.
- 2.- Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en el inciso 1).
- 3.- Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles e industriales.
- 4.- Sistemas de control.

B) Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

- 1.- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
- 2.- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
- 3.- Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

M. Gómez P. e.